

RAD. 7733

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el demandado en contra de la sentencia de fecha 26 de mayo de 2022 proferida por el Juzgado Diecinueve (19) de Familia de Bogotá, D.C., en el proceso de **PETICIÓN DE HERENCIA DE LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ MORENO y NINFA JANETH HERNÁNDEZ MORENO** en contra de **WILSON HERNÁNDEZ MORENO**.

En firme ingresen las diligencias al Despacho para hacer pronunciamiento respecto de los documentos (anexos) del recurso de apelación interpuesto ante el Juez de primera instancia.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado